



Municipalidad de La Molina

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024/MDLM

La Molina, 02 de febrero de 2024

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 003-2024-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, de la Comisión Especial de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2024, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, en atención al Informe N° 003-2024-MDLM-OGCII, de fecha 23 de enero de 2024, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" a **VAJK MIKLOS LUKACS DE PERENY MARTENS**, quien, de acuerdo a lo informado por la Oficina General antes mencionada, nació el 8 de abril de 1975 en Lima, ejerce liderazgo a nivel mundial en filosofía y ética de la tecnología, tecnologías convergentes, filosofía política y estudios de ciencia y tecnología, cuenta con más de 15 años de experiencia académica a nivel de pre y postgrado. Actualmente es Profesor Principal de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Martín de Porres y es Senior Research Fellow del Mathias Corvinus Collegium (Hungría), previamente fue Profesor-Investigador a tiempo completo de ESAN, Instructor en Essex Business School, University (Reino Unido) y Graduate Teaching Assistant en la Alliance Manchester Business School. Ha sido Investigador Visitante en el Instituto Tecnológico de París y el Instituto del Perú en Lima y ha participado como expositor en conferencias académicas en Brasil, China, Chile, Cuba, Escocia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Inglaterra, México, Paraguay, Perú y Suecia. Es PhD en Management por la Alliance Manchester Business School y es master en ciencias en Gestión de la Innovación por la University of Manchester (Reino Unido), Máster en Estudios de Desarrollo por la Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda), egresado del Magíster en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Licenciado en Medicina Veterinaria por la Universidad Mayor de Chile. Entre sus especializaciones destacan el Programa de Inteligencia Artificial de la Saïd Business School, University of Oxford (Reino Unido) y el Programa de Desarrollo y Emprendimiento del Entrepreneurship Development Institute en Ahmedabad, India;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2024; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado



Municipalidad de La Molina

desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 001-2024-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo asistentes;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR** con la "MEDALLA DE LA MOLINA" al PhD **VAJK MIKLOS LUKACS DE PERENY MARTENS**, con ocasión de la celebración del 62° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
MARIA ELENA PARRA TERRAZOS  
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo